



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CCITT**

COMITÉ CONSULTIVO  
INTERNACIONAL  
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**E.426**

(10/92)

**RED TELEFÓNICA Y RDSI**

**CALIDAD DE SERVICIO, GESTIÓN  
DE LA RED E INGENIERÍA DE TRÁFICO**

---

**DIRECTRICES GENERALES SOBRE  
EL PORCENTAJE DE INTENTOS  
DE LLAMADA EFICACES, QUE DEBE  
OBSERVARSE EN EL CASO DE  
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS  
INTERNACIONALES**



Recomendación E.426

---

## PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación E.426 ha sido revisada por la Comisión de Estudio II y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 30 de octubre de 1992.

---

## NOTA DEL CCITT

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1993

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## Recomendación E.426

### DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL PORCENTAJE DE INTENTOS DE LLAMADA EFICACES, QUE DEBE OBSERVARSE EN EL CASO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS INTERNACIONALES

(revisada en 1992)

#### 1 Consideraciones generales

1.1 Para un servicio telefónico automático internacional de alta calidad, es esencial que los intentos de llamada tengan éxito.

1.2 La observación periódica de la tasa de compleción<sup>1)</sup> y la clasificación, por país de destino, de las causas por las cuales los intentos resultan fallidos, así como el intercambio de esta información entre los países, son útiles para establecer y mantener un servicio de alta calidad.

1.3 La tasa de compleción de llamada de la red nacional de un país, que puede determinarse en su(s) centro(s) de conmutación internacional(es) influye en la eficacia de la explotación en todos los demás países que encaminan tráfico con destino a ese país.

1.4 La información sobre la tasa de compleción de llamadas puede obtenerse ya sea internamente, en un centro de conmutación internacional con control por programa almacenado (SPC, *stored program controlled*) o externamente, a nivel de los circuitos internacionales de salida de cualquier centro de conmutación internacional en que el sistema de acceso a los circuitos permite clasificar los intentos de llamada.

1.5 Gracias a su disponibilidad, flexibilidad y capacidad, los minicomputadores constituyen un medio conveniente desde el punto de vista financiero para obtener información de gran precisión sobre la tasa de compleción de llamadas. Permiten también la observación de los tonos cuando se equipan los minicomputadores con interfaces adecuadas.

#### 2 Directrices relativas a la proporción de intentos de llamada eficaces

2.1 A continuación se dan directrices generales sobre el porcentaje deseado de intentos de llamada eficaces que ha de preverse durante la hora cargada media para la ruta del país específico (o indicativo de zona), considerando sus dos horas adyacentes, y durante el día completo, tal como se observa en la central de conmutación internacional de origen.

A tal efecto, por intento de llamada eficaz se entiende aquél para el que se recibe una señal de respuesta en la central internacional de origen. En la medida de lo posible, no se tendrán en cuenta los fallos imputables a la central internacional de origen. Deben incluirse en los resultados todos los intentos que deben lugar a la toma de un circuito internacional:

- a) nivel bajo de intentos de llamada eficaces: menos del 30%;
- b) nivel medio de intentos de llamada eficaces: del 30 al 60%;
- c) nivel elevado de intentos de llamada eficaces: más del 60%.

2.2 Cuando un país de origen detecte una disminución del porcentaje de intentos eficaces de las llamadas destinadas a un destino cualquiera, las Administraciones de origen, destino o tránsito procederán a realizar investigaciones con el objeto de determinar y mitigar las causas de tal reducción (éstas pudieran ser, por ejemplo, disposiciones relativas a la red, el comportamiento de los abonados). El objetivo de tal actuación es el de evitar que el nivel de intentos de llamada eficaces se degrade.

---

1) Véase la Recomendación E.600.